



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCENTOS SETS.

Ignacio Soriano Terino de esta Ciudad y Abastecedor del Carbon de Pino que comunen la d^{ha} Herrexias, y demas a quienes está permitido; ante S^{do}. Como mas haya lugar en S^{do} = digo, que a causa de las nuevas Ordenes para la Contribucion de Fues y Texco por ciento de los frutos hasta aqui no desimados, se Comprendio, entre ellos, por el Arrendador de estos Ramos, el exigir el Carbon fabricado de Dho mi abasto; sobre que hize presente a el Ayuntamiento de esta indicada Ciudad, la duda que se me ofrecia, de si esta especie fabricada debia entenderse para Dha evacion, o solo la Leña, unico fruto q^l aqui se aprovecha: y estando pendiente y espinando la disolucion de esta duda, por la parte del señor Intendente de esta Provincia que parecia ser legitima, se me apremio, con todo rigor, a el cumplido pago de la Conceptuada imposicion en Dha especie; lo que executé por redimir el apremio: cuyas diligencias se actuaron por D^o Jozef Manuel Menduina Escrivano de los Reinos; y habiendose, a pocos dias, disuelto la propuesta duda, por Dho señor

